



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 376

29 JUN 2011

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2010"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, en el periodo comprendido entre julio de 2011 y julio de 2012.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto destinado para la ejecución del contrato es por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.429.552.776.00) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3136 expedido el 11 de Mayo de 2011 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Mediante Resolución No 286 del 20 de mayo del 2011, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2011 con el objeto seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco



376 29 JUN. 2011

José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, en el periodo comprendido entre julio de 2011 y julio de 2012.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 005 de 2010; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional– los días 23 y 25 de mayo de 2011 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendos que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación del servicio requerido en el objeto del proceso.

Que el día 26 de mayo de 2011 se realizó la visita técnica programada, que tuvo como finalidad facilitar a los interesados en el proceso la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.

Que entre los días 20 y 30 de mayo de 2011 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 2 de junio de 2011, se realizó la audiencia pública de aclaración de los Pliegos de Condiciones en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 9 de junio de 2011 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 005 de 2011; siendo cinco (5) las firmas que presentaron propuesta, a saber:

1. Unión Temporal COLVISEG LTDA-SANTAFERREÑA LTDA por \$3.411.552.776.00
2. Unión Temporal VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA-COSERVICREA LTDA por \$ 3.411.552.776.00.
3. Unión temporal SVS por \$ 3.411.552.747.00.
4. COBASEC LTDA por \$ 3.411.552.745.00.
5. Unión Temporal SEGURIDAD DISTRITAL POR \$ 3.411.552.745.00

Que el 16 de junio de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 005 de 2011 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que entre los días 16 y 21 de junio de 2011, los proponentes presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas y en atención a las observaciones presentadas, el Comité de Evaluación procedió a efectuar las debidas respuestas en audiencia pública realizada en junio 28 de 2011.

Que en la audiencia pública realizada en día 28 de junio de 2011 a las 2:00 p.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones allegadas previa solicitud de las mismas, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que el 29 de junio de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.



376 29 JUN 2011

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la UNIÓN TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA-COSERVICREA LTDA, dado que presenta las mejores condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 005 de 2011.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 005 de 2011, cuyo objeto fue el de seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, en el periodo comprendido entre julio de 2011 y julio de 2012; a la UNIÓN TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA-COSERVICREA LTDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la UNIÓN TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA-COSERVICREA LTDA., por la suma de: TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$3.411.552.776.00 (Incluido IVA), según propuesta presentada por la Unión Temporal adjudicataria y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (**29 JUN. 2011**) días del mes de junio de 2011.

INOCENCIO BAHAMÓN BALDERÓN
Rector

Revisó	Pedro Yanes.	Asesor de Rectoría	
Revisó	Betsy M. Pinzón	Jefe O.A. Jurídica	